



Vista propuesta de la Técnico de Administración General de la Concejalía de Educación de fecha 12 de julio de 2023 , por la Concejala Delgada de Educación, se ha dictado el día de la fecha la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES

1º.- 2 de marzo de 2023: Publicación en el BOE N° 52, de La Ley 9/2022, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023, en la que establece la relación de beneficiarios de la línea nominativa S1149000 “Plan Corresponsables”, constando el Ayuntamiento de Mutxamel como beneficiario de subvención por importe de 94.980 €.

2º.- 16 de marzo de 2023: Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2023 al desarrollo del Plan Corresponsables.

3º.- 11 de mayo de 2023: El Ayuntamiento de Mutxamel realiza el trámite para la obtención de la documentación necesaria para la tramitación y concesión de las subvenciones nominativas previstas en la Ley 9/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2023, “Plan Corresponsables”, a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana.

4º.- 12 de julio de 2023: Resolución de Alcaldía nº 2023/1301 por el que se establece los criterios de selección y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Mutxamel en el marco del Plan Corresponsables 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género del Ministerio de Igualdad.

5º.- 12 de julio de 2023: Publicación en el DOGV nº. 9.637 de la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden, subvenciones nominativas a las entidades locales de la Comunidad Valenciana relacionadas en el Anexo II para el desarrollo del proyecto Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años, creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados y planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a hombres.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - El Ayuntamiento de Mutxamel tiene atribuidas competencias en materia de promoción del deporte y de ocupación del tiempo libre, promoción de la cultura y equipamientos culturales y realizar actuaciones que favorezcan la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, de acuerdo con el artículo 25.2, apartados l), m) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación	14/07/2023	La Secretaria
María Loreto Riera Alberola				
Firma 2 de 2	14/07/2023			
Helena López Martínez				

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023	

las Bases de Régimen Local y el artículo 33.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDA.- La Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad ha aprobado el Plan Corresponsables. Una nueva política pública que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

Dicha política, adquiere una relevancia mayor en el contexto de la crisis sanitaria mundial que ha incidido de forma específica y negativa en la igualdad de género y en los derechos de las mujeres.

A nivel normativo de ámbito estatal, las medidas de conciliación, en su recorrido histórico, se han centrado principalmente en el nacimiento y los primeros meses de vida, con permisos de nacimiento, acogida o adopción; permisos de lactancia de obligada negociación con la empresa y reducciones de jornada o excedencias no retribuidas.


En general, las medidas no atienden las necesidades específicas de los diversos modelos de familias (hogares monoparentales, por ejemplo) o de los colectivos más vulnerables; tampoco a la flexibilización de las jornadas y lugares de trabajo, salvo en determinados ámbitos concretos.

El desafío está en diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre hombres y mujeres, Estado, mercado, familias y comunidad. Sistemas que incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social y desde una concepción que eleve el derecho al cuidado al rango y protección de otros Derechos Humanos en nuestro país.

El Plan Corresponsables se concibe así, como una política semilla que permita articular mecanismos en colaboración con las comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla para el apoyo específico de las necesidades de conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes hasta 16 años de edad; así como con otros ejes de actuación relacionados con la creación de empleo, la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados, la sensibilización en materia de corresponsabilidad y la articulación de bases informativas de recursos disponibles en este campo.

Para lograr este objetivo, la Generalitat ha resuelto la concesión directa de subvenciones para el desarrollo del Plan Corresponsables de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, en lo relativo a la habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, de niñas, niños y jóvenes menores hasta 16 años, que puedan prestarse en dependencias públicas

Firma 2 de 2	Helena López Martínez	14/07/2023	La Secretaría
Firma 1 de 2	María Loreto Riera Alberola	13/07/2023	C.D. Educación

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023





convenientemente habilitadasal efecto, cumpliendo con las garantías sanitarias.

TERCERA. – El importe consignado al desarrollo del Plan Corresponsables podrán destinarse por las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, a financiar proyectos para el desarrollo de actuaciones y/o prestaciones orientadas a facilitar la conciliación de las familias con hijas e hijos de hasta 16 años de edad mediante, la creación de bolsas de cuidado profesional, la creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados, la elaboración de planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a los hombres y, cuando el desarrollo normativo estatal lo prevea, la puesta en marcha de un sistema de acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o vías no formales.

CUARTA.- Dentro del programa CORRESPONSABLES 2023, el Ayuntamiento de Mutxamel, ha programado las siguientes actuaciones, para menores nacidos y nacidas en el año 2007 y siguientes, empadronados/as en el municipio de Mutxamel:

1. CAMPAMENTO MULTIAVENTURA, Campamento Fontés (Castalla), del 21 al 25 de agosto de 2023, para niños y niñas de 6 a 12 años. (Inscripción del 17 al 31 de julio de 2023)
2. EXCURSIÓN CAMPAMENTO MULTIAVENTURA, jornada de convivencia con la naturaleza en campamento Fontés (Castalla), el día 1 de septiembre de 2023, de 10:00 a 17:00 horas.
3. ESCUELA URBANA, de lunes a viernes durante el mes de julio, de 10:00 a 14:00 horas, destinado a niños y niñas de 12 a 16 años.
4. SALIDA ACUÁTICA: día 13 de julio, destinado a niños y niñas de 12 a 16 años.
5. DIVERTECA: Servicio de atención y cuidados profesionales a menores cuyos progenitores o representantes legales asistan al Centro de Formación de personas adultas (neoelectores, alfabetización y español para personas extranjeras) y a Escuela Oficial de Idiomas, de septiembre a diciembre de 2023.
6. FORMACIÓN CORRESPONSABILIDAD: Curso “Hombres corresponsables y cuidados en la cultura de igualdad”. Se realizarán dos cursos en el último trimestre de 2023

No obstante, el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder organizar actividades complementarias a las programadas en la medida que resulte necesario, así como variar, en función de las necesidades, las fechas de celebración, los requisitos de participación, y demás aspectos no sustanciales de las actividades programadas.

Todo ello se hace respetando las estructuras, acciones e iniciativas ya implantadas y desarrolladas en la localidad por parte de este Ayuntamiento y que favorecen la igualdad y la conciliación personal, familiar y laboral, permitiendo estas actividades favorecer, ampliar y mejorar las mismas.

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación	14/07/2023	La Secretaria
María Loreto Riera Alberola				
Firma 2 de 2				
Helena López Martínez				

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023	

QUINTA: En el desarrollo de las actuaciones subvencionadas en el caso de no disponer de suficientes plazas para todas las peticiones, el Ayuntamiento establecerá sistemas de adjudicación que otorguen carácter prioritario a la atención de los siguientes criterios:

1. Familias monoparentales
2. Víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres
3. Mujeres en situación de desempleo de larga duración
4. Mujeres mayores de 45 años
5. Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados.

En el proceso de valoración de acceso a los programas y servicios, ante situaciones equivalentes, el Ayuntamiento considerará como criterios de valoración el nivel de renta y las cargas familiares de las personas que soliciten la participación en los mismos, tal como se establece en el resuelto cuarto de la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, publicada en el DOGV de fecha 12 de julio de 2023.

SEXTA.- Vista la publicación en el DOGV nº. 9.637 de la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden, subvenciones nominativas a las entidades locales de la Comunidad Valenciana relacionadas en el Anexo II para el desarrollo del proyecto Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años, creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados y planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a hombres, es por lo que se procede a aprobar esta nueva resolución.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, es competencia de la Alcaldía la Resolución de aquellos asuntos que la legislación asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales, y de acuerdo con la Resolución de Alcaldía nº. 1188 de fecha 19 de junio de 2023, se delega dicha competencia en la Concejala Delegada de Educación.

Por lo expuesto, **RESUELVO**

PRIMERO: Dejar sin efecto el Decreto nº 2023/1301 de fecha 12 de julio de 2023 por el que se establece los criterios de selección y actividades organizadas por el Ayuntamiento de Mutxamel en el marco del Plan Corresponsables 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género del Ministerio de Igualdad.

SEGUNDO: Concretar los criterios de adjudicación, especificados en el Anexo I de esta Resolución, así como las actividades organizadas en el marco del Plan de Corresponsables 2023 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a tenor de lo establecido en la Resolución de 10 de julio de 2023, de la

Firma 1 de 2
María Loreto Riera Alberola
13/07/2023
C.D. Educación

Firma 2 de 2
Helena López Martínez
14/07/2023
La Secretaria



Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden, subvenciones nominativas a las entidades locales de la Comunidad Valenciana relacionadas en el Anexo II para el desarrollo del proyecto Bolsas de cuidado profesional para familias con hijas e hijos de hasta 16 años, creación de empleo de calidad en el sector de los cuidados y planes de formación en corresponsabilidad y cuidados destinados a hombres.

TERCERO: Publicar contenido de esta resolución en el tablón de anuncios.

“ANEXO I

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL EN EL MARCO DEL PLAN DE CORRESPONSABLES 2023, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE IGUALDAD

PRIMERA.

Los criterios de selección en las actividades organizadas en el Marco del Plan Corresponsables 2023, por el Ayuntamiento de Mutxamel, únicamente se utilizarán cuando el número de solicitudes de participación sea superior a plazas disponibles en cada una de las actividades organizadas

Las actividades se organizan por las Concejalías de educación, de juventud e igualdad en colaboración con la de deportes, con el fin de ofrecer a los/las menores del municipio alternativas positivas al ocio y tiempo libre durante el periodo vacacional 2023, así como actividades destinadas al cuidado de menores, con los siguientes objetivos:

Coeducar a los niños y niñas en valores igualitarios mediante la realización de actividades que ponen en valor la conciencia de igualdad de género.

Fomentar la educación de igualdad de oportunidades, inclusiva y de calidad.

Promover el respeto a las diferencias como base fundamental del respeto personal a todas las personas.

Desarrollar la autonomía personal, el autorespeto, la importancia de la cooperación, el respeto, la tolerancia y los valores sociales democráticos.

Fomentar la participación activa de los y las menores como uno de los derechos básicos de la infancia.

Fomentar el empleo de un lenguaje no sexista.

Desarrollar un aprendizaje a través del juego educativo y actividades coeducativas.

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación	14/07/2023	La Secretaria
María Loreto Riera Alberola				
Firma 2 de 2				
Helena López Martínez				

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023	

Fomentar el acceso a actividades lúdico-deportivas como herramienta fundamental de mejora de la salud, interrelación y respeto con los demás, y el aprendizaje de valores que ofrece el deporte.

Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales garantizando el principio de equidad, el respeto a la diversidad, a las diferencias individuales y a la igualdad de oportunidades.

Conocer la agenda 2030, la biodiversidad, la necesidad del respeto al medio ambiente y a todas las especies animales, en definitiva, a respetar nuestro planeta.

Fomentar la creatividad, imaginación, fantasía y espíritu crítico en los niños/as.

Fomentar el aprendizaje de diferentes técnicas deportivas, de manualidades, juegos y actividades de ocio.

Planificar un programa con proyectos que disponen de sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre niñas y niños.

Posibilitar un programa de actividades que permita la conciliación de las familias de Mutxamel, mediante la corresponsabilidad en igualdad entre mujeres y hombres.

SEGUNDA. -PARTICIPACIÓN.

Podrán solicitar la participación en las distintas actividades que se organicen todos/as los/as niños/as empadronados/as en el municipio de Mutxamel, nacidos/as en el año 2007 y siguientes.

En algunas actividades por sus especiales características se podrá establecer una edad mínima para participar.

TERCERA. -INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para participar en las actividades es imprescindible presentar instancia en el Ayuntamiento de Mutxamel, a través de sede electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento.


CUARTA. -PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Los plazos de inscripción de cada una de las actividades se irán publicando en la página web municipal así como en redes sociales.

No obstante, si con posterioridad al vencimiento de presentación de instancias existieran plazas disponibles en alguna actividad, se podrán admitir siempre que la organización de la actividad lo permita.

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación	14/07/2023	La Secretaría
María Loreto Riera Alberola		Helena López Martínez		

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
	Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023





QUINTA. – ADMISIÓN Y PROCEDIMIENTO

No será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos si existen suficientes plazas, en cuyo caso se admitirán todas.

Cuando el número de solicitudes de participación sea superior a plazas disponibles en las actividades organizadas se atenderá a los criterios siguientes, con la siguiente valoración:

- 1. Familia Monomarental/Monoparental: 10 puntos*
- 2. Víctimas de violencia de Género y de otras formas de violencia contra las mujeres: 10 puntos*
- 3. Unidades familiares en las que existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados: 10 puntos*
- 4. Mujeres que se encuentren en situación de desempleo de larga duración: 10 puntos*
- 5. Mujeres mayores de 45 años: 2 puntos*

La adjudicación se hará por orden de la puntuación obtenida

En este caso se requerirá a las personas solicitantes que aporten la documentación que acredite estas circunstancias.

En caso de empate el menor nivel de renta será el criterio para tener en cuenta, atendiendo a la renta correspondiente al último periodo impositivo con plazo de presentación vencido en el momento de la solicitud de la ayuda correspondiente, tal como establece el resuelvo cuarto de la Resolución de 10 de julio de 2023, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, publicada en el DOGV de fecha 12 de julio de 2023.

En este supuesto, instruido el expediente por el área competente, si fuera necesario fijar orden de prelación se formulará propuesta ante una Comisión de Valoración formada por las siguientes personas:

- Persona Técnica del área que realice la actividad.*
- Personal administrativo del área.*
- Actuará como secretaria/o de dicha Comisión, e/la TAG de Educación.*
- La Jefatura de Educación que la presidirá.*

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación	14/07/2023	La Secretaria
María Loreto Riera Alberola				
Firma 2 de 2				
Helena López Martínez				

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001	
	Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023	

Se publicará la propuesta provisional, concediendo un plazo para formular alegaciones.



En el caso de que se hayan tenido que valorar las solicitudes, la resolución definitiva se dictará por la concejalía delegada competente según Resolución nº 1188 de fecha 19 de junio de 2023.”

La Concejala Delgada de Educación

La Secretaria

(Documento firmado digitalmente)

Firma 1 de 2	13/07/2023	C.D. Educación
Firma 2 de 2	14/07/2023	La Secretaria

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cb7be9713e5d4c0fa512afa0cf2c66c5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1315 - Fecha Resolución: 14/07/2023	